

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de mayo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifican a las entidades que se citan las Resoluciones de los procedimientos de revisión de oficio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado a tal efecto en cada uno de los expedientes, mediante el presente anuncio se procede a notificar las Resoluciones de los procedimientos de revisión de oficio a las entidades que se indican.

Para el conocimiento íntegro del acto la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla.

Interesada: Quesos y Embutidos Real de la Jara, S.L.

Expediente número: RVO/029/2013.

Acto notificado: Resolución de 7 de marzo de 2014, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, del procedimiento de revisión de oficio de las Resoluciones de 26 de noviembre de 2007 y 24 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo, mediante las cuales se conceden ayudas Sociolaborales excepcionales a los trabajadores de la entidad Quesos y Embutidos Real de la Jara, S.L., así como de cuantos actos se hubiesen realizado para la materialización de las mismas.

Importe: 50.000,00 euros.

Interesada: Martínez Barragán, S.A.

Expediente número: RVO/038/2013.

Acto notificado: Resolución de 7 de marzo de 2014, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, del procedimiento de revisión de oficio del convenio de colaboración de 4 de diciembre de 2007, suscrito por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para el otorgamiento de una ayuda a la entidad Martínez Barragán, S.A., así como de cuantos actos se hubiesen realizado para la materialización de la misma.

Importe: 1.150.000,00 euros.

Las citadas Resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.